



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00312-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

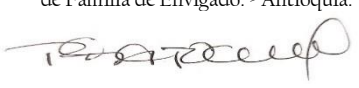
En cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días, del resultado de la experticia genética aportado por el Laboratorio Genes el 21 de septiembre de 2022, vía correo electrónico, dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado.

Se incorpora constancia del pago realizado por la demandante Franceli Correa Salazar al Laboratorio Genes para la realización de la experticia genética, por valor de \$1.530.000 el 30 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(P)

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 85 Fijado hoy, 28 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO Secretaria
--

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”